

QUILLA-24-075817

Barranquilla, 2 de mayo de 2024

Señor:
SERGIO FABIAN PEREZ MICHILENA.
3016639193a@gmail.com

Asunto: Respuesta a EXT-QUILLA-24-053495

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, por las siguientes razones:

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: "Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,



Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de Despacho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Julianny Jiménez G.